

RESOLUCION N° 11373

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 7 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía denominada "PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. (PRECUADOR)";

QUE el doctor Marco Antonio Guzmán, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PREFABRICADOS DEL ECUADOR (PRECUADOR)", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 619, de 29 de septiembre de 1978, ha autorizado a la señora Gail Hochman Cohen, de nacionalidad norteamericana residente en el Ecuador en forma legal, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, bajo el N° A.P. 2350, de 20 de abril de 1982;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, con memorando N° DJ-CA-82-123, de 23 de abril de 1982, emite informe favorable para la constitución de la compañía "PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. (PRECUADOR)";

QUE el BANCO DE LA PRODUCCION S.A., ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "PREFABRICADOS DEL ECUADOR (PRECUADOR)", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de (S/ 2'200.000,00) DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas

- dos -

UN MIL SUERES de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 7 de abril de 1982, celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Noveno del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de abril de 1982, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía "FABRICACIONES DEL ECUADOR (FRECUDOR)", celebrada el 7 de abril de 1982, ante el Notario Público Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 7 de abril de 1982, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONVIGUESSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 ABR 1982

Teresa Minuche de Hera
Econ. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
FCHT
23-04-82